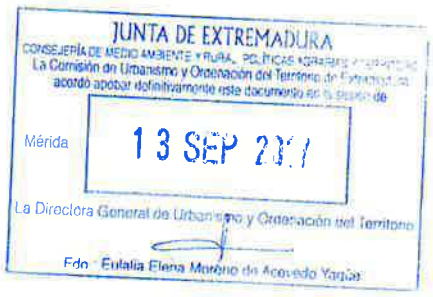
ANEXOS

1. DOCUMENTOS NOTARIALES SOBRE LAS SERVIDUMBRES EXISTENTES

2. PLANOS



- PLANO A
- PLANO B

3. ESTUDIO DE DETALLE (E.D. 2016-1)

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Modf. Puntual 1/2016, fue aprobada inicialmente, por el Pleno de la Corporación en fecha 17/11/16 y provisionalmente, el 21/02/17 y 2ª Aprob. Provisional, el 24/05/17, ratificada el 10/07/17

LA SECRETARIA.

Fdo. Margarita Rodríguez Pastor.

14 JUL 2017

1.- DOCUMENTOS NOTARIALES SOBRE LAS SERVIDUMBRES EXISTENTES

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ... TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 13 SEP 2017
La Directora General ... y Ordenación del Territorio
Fdo.: Rufina Elena ...

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Modf. Puntual 1/2016, fue aprobada inicialmenre, por el Pleno de la Corporación en fecha 17/11/16 y provisionalmente, el 21/02/17 y 2ª Aprob. Provisional, el 24/05/17, ratificada el 10/07/1
LA SECRETARIA.

Fdo. Margarita Rodríguez Pastor.

14 JUL 2017

1E1916993

CLASE 7ª

- - - - - - NUMERO QUINIENTOS - - - - - - - - - -

En HERRERA DEL DUQUE, mi residencia, a ocho de Junio de mil novecientos noventa. - - - - - - - - - - - - - -

ANTE MI, María-José García-Valdecasas y García-Valdecasas, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - COMPARECEN - - - - - - - - - - - -

De una parte, DON FELIPE ABRIL PEÑA, mayor de edad, casado, Panadero y vecino de Valdecaballeros (Badajoz), calle Maestro Manuel Ordoñez nº 3, con D.N.I. nº 9.161.086. - - - - -

De otra, DON MARINO SIERRA SANCHEZ, mayor deedad, casado y vecino de Valdecaballeros (Badajoz), con D.N.I. nº 76.215.955.

INTERVIENEN: a) DON FELIPE ABRIL PEÑA, en su propio nombre y derecho. -

b) Y DON MARINO SIERRA SANCHEZ en su calidad de ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDECABALLEROS (BADAJOZ), cargo para el que fué nombrado, como acredita con certificacion librada por la Secretaria de dicho Ayuntamiento, Doña Margarita Rodriguez Pastor, con el visto bueno del

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó acceder administrativamente este documento en sesión de
Mérida 13 SEP 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Rosalía Pinto Marabuto

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Modf. Puntual 1/2016, fue aprobada inicialmenre, por el Pleno de la Corporación en fecha 17/11/16 y provisionalmente, el 21/02/17 y 2ª Aprob. Provisional, el 24/05/17, ratificada el 10/07/17.
LA SECRETARIA.

Fdo. Margarita Rodríguez Pastor.

14 JUL 2017

Alcalde compareciente, el dia 27 de Marzo de 1.990, cuya certificacion se une a esta matriz para insertarla en las copias que dela misma se expidan, cuyas firmas legitimo y como tal, en nombre y representacion de dicho Ayuntamiento de VALDECABALLEROS (BADAJOZ), encontrandose facultado para este acto, por acuerdo tomada por la Corpoacion Municipal en su sesion extraordinaria celebrada el dia 9 de / Octubre de 1.986, como tambien acredita con certificacion librada por la Secretaria de dicho / Ayuntamiento de Valdecaballeros (Badajoz), Doña Margarita Rodriguez Pastor, con el visto b eno del Alcalde-Presidente compareciente,el dia 27 de Marzo de 1.990, cuyas firmas legitimo en este acto, certificacion que se une a esta matriz para insertarla en las copias que de la misma se expidan. - En el concepto en que intervienen, juzgo a los / señores comparecientes con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente ESCRITURA y en su virtud, - EXPONEN: - - - - - - - - -

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE [illegible] TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura
acordó aprobar definitivamente este documento de
Mérida 13 SEP 2017
La Directora Gene[illegible] del Territorio
[illegible]

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Modf. Puntual 1/2016, fue aprobada inicialmenre, por el Pleno de la Corporación en fecha 17/11/16 y provisionalmente, el 21/02/17 y 2ª Aprob. Provisional, el 24/05/17, ratificada el 10/07/17.
LA SECRETARIA.

Fdo. Margarita Rodríguez Pastor.

JUL 2017

I.-QUE DON FELIPE ABRIL PEÑA, es dueño en pleno domi - nio y por el titulo que luego se dirá de la siguiente finca URBANA EN VALDECABALLEROS (BADAJOZ): - - - - - - CASA en la calle "MAESTRO MANUEL ORDOÑEZ", señalada / con el número tres.Midela finca unos TRESCIENTOS ME - TROS CUADRADOS aproximadamente, de los cuales dos - cientos metros cuadrados corresponden a la casa y / el resto a corral descubierto que linda por la Dere- cha entrando, Felipe Abril Prieto; izquierda, solar del Ayuntamiento de Valdecaballeros (Badajoz) y fon- do, calle Juntana. - - - - - - - - - - - - - - - - - - TITULO: Manifiesta bajo su responsabilidad y sin / que tal extremo me sea justificado documentalmente que la finca descrita le corresponde a Don Felipe/ Abril Peña, en herencia de sus abuelos, hace mu - chos años, privadamente. - - - - - - - - - - - - - - INSCRIPCION: Carece de ella en el Registro de la / Propiedad, según manifiesta. - - - - - - - - - - - - CARGAS.-Manifiesta que no las tiene y está libre de arriendos, no obstante yo, el Notario,hago la advertencia del articulo 175 del Reglamento No -

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ... POLÍTICAS ... TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en sesión de
Mérida 13 SEP 2017
La Directora General de ... y Ordenación del Territorio
Fdo.: Juliana Elena ...

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Modf. Puntual 1/2016, fue aprobada inicialmenre, por el Pleno de la Corporación en fecha 17/11/16 y provisionalmente, el 21/02/17 y 2ª Aprob. Provisional, el 24/05/17, ratificada el 10/07/17
LA SECRETARIA.

Fdo. Margarita Rodríguez Pastor.

14 JUL 2017

tarial. -

II.-QUE EL AYUNTAMIENTO DE VALDECABALLEROS (BADAJOZ), es dueño en pleno dominio y por el título que luego se dirá de la siguiente finca URBANA EN VALDECABALLEROS (BADAJOZ): - - - - - -

SOLAR EDIFICABLE en la "PLAZUELA DE LA PAZ", sin número de gobier o. Linda por la Derecha entrando, en una distancia de9,70 metros, con calle Nueva; izquierda, en una distancia de 15,20 metros, camino de Canaleja y fondo, en una distancia de 26,95 metros, con solar y casa de Felipe AbrilPrieto.Por su lado frente tiene una extension de 31 metros. Tiene una extension total de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS. - TIT LO:Corresponde la finca descrita al Ayuntamiento de Valdecaballeros (Badajoz), porcompra a los conyuges Don Jacinto Sánchez Muñoz y Doña Maria del Pilar Peña Valmorisco,mediante escritura pública otorgada el dia 26 de Mayo de 1.986,ante la fé del Notario, Don Restituto-Manuel Aparicio Pé INSCRITA al tomo 116,folio 51,finca 1656,inscripcio CARGAS.-Carece de ellas y está libre de arriendos.-

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ... POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 13 SEP 2017
La Directora General de ... y Ordenación del Territorio
Fdo. Elena Moderno de Acevedo Yagüe

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Modf. Puntual 1/2016, fue aprobada inicialmente, por el Pleno de la Corporación en fecha 17/11/16 y provisionalmente, el 21/02/17 y 2ª Aprob. Provisional, el 24/05/17, ratificada el 10/07/17.
LA SECRETARIA.

Fdo. Margarita Rodríguez Pastor.

14 JUL 2017

TIMBRE DEL ESTADO

1E1916994

CLASE 7ª

DIEZ PESETAS

III.-Que al ser dichas fincas colindantes entre si y / existir sobre la finca de Felipe Abril Peña, descrita en el expositivo I de esta escritura y concretamente en la pared medianera de ambas fincas tres ventanas que dan al solar del citado Ayuntamiento descrito en el expositivo II de esta escritura y estar actualmente el solar de dicho Ayuntamiento destinado a aparcamiento público, el AYUNTAMIENTO DE VALLECABALLEROS (BADAJOZ) en compensacion por la presion que sobre la medianeria ejerce el firme del solar de tan repetido Ayuntamiento, - - -

pre que el solar del Ayuntamiento de Valdecaballeros / (Badajoz) esté dedicado a aparcamiento público. - - -

SEGUNDO.-DON FELIPE ABRIL PEÑA se compromete en este acto y con todas las consecuencias juridicas sin ex - cusa ni pretexto alguna a cerrar las tres ventanas y cesar automáticamente en el aprovechamiento privativo especial del dominio público que ostenta, tan pronto como el Ayuntamiento de Valdecaballeros (Badajoz) cambie el destino del solar de su propiedad, por edificacion u otra causa smilar, sin excepcion alguna.

TERCERO.-DON FELIPE ABRIL PEÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDECABALLEROS (BADAJOZ), a través dela represen- tacion citada, RECONOCEN en este acto la NO exis - tencia de servidumbre de luces de las tan repetidas tres ventanas existentes en la medianeria de la pa- red delas fincas de ambos y que se dejan descritas en los expositivos I y II de esta escritura, la que no se inscribirá enningun caso como servidumbre y sin que adquieren derechos por eltiempo transcurrido, al que en cuyo caso RENUNCIAN en este acto, pues es deseo expreso de los comparecientes que dichas

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 13 SEP 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Luna Moro

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Modf. Puntual 1/2016, fue aprobada inicialmente, por el Pleno de la Corporación en fecha 17/11/16 y provisionalmente, el 21/02/17 y 2ª Aprob. Provisional, el 24/05/17, ratificada el 10/07/17.
LA SECRETARIA.
Fdo. Margarita Rodríguez Pastor.

14 JUL 2017

ventanas no adquieren derecho de clase alguna. - - -

Hago las reservas y advertencias legales. - - - - --

ASI LO OTORGAN, ratifican y firman los comparecientes, leida que les fué por mí esta escritura en alta voz, por renuncia al derecho que tenian de hacerlo por si y del que previamente les advertí. - - - - - - - --

De conocer a los comparecientes y de todo lo demas contenido en este instrumento público, extendido sobre dos pliegos de la clase septima 1E, numeros un millon novecientos dieciseis mil novecientos noventa y uno y el presente en orden, comoNotario, DOY Fe. - Estan las firmas de los comparecientes.-Signado: GARCIA - VALDECASAS Rubricados.-Sello de mi Notaría. - - - -

- - - - - -

ES PRIMERA COPIA FIEL DE SU MATRIZ que, bajo el número de orden que encabeza, obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos, donde dejo anotada esta saca.-La expido para el AYUNTAMIENTO DE VALDECABALLEROS (BADAJOZ),sobre dos pliegos de la clase 7ª 1E, numeros 1.916.993 y el presente en orden,en Herrera del Duque a veinte de Junio de mil novecientos noventa, DOY FE. -

El presente instrumento ha sido minutado sin consideración a su cuantía.-

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 13 SEP 2017 el
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo. Eulalia Elena Moreno Acevedo Vaquero

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Modf. Puntual 1/2016, fue aprobada inicialmenre, por el Pleno de la Corporación en fecha 17/11/16 y provisionalmente, el 21/02/17 y 2ª Aprob. Provisional el 24/05/17, ratificada el 10/07/1
LA SECRETARIA.

Fdo. Margarita Rodríguez Pastor.

13 JUL 2017

ntamiento
de
caballeros
adajoz)

A MARGARITA RODRIGUEZ PASTOR SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDECABALLEROS

CERTIFICO: Que en Sesión Extraordinaria de fecha nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, celebrado por el Pleno de / la Corporación en el punto 5º del orden del día sobre " Aparcamiento-Ventanas " Se acordó conceder la apertura de tres ventanas a D. Felipe / Abril Peña, al solar propiedad municipal, destinado a aparcamiento, y la permanencia de las mismas hasta tanto no cambie el destino del mismo.

Y, para que conste firmo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Valdecaballeros a 27 de Marzo de 1.990.

Vº Bº DEL ALCALDE

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE [illegible]
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 13 SEP 2017
La Directora [illegible]
Fdo.: Begoña Blanco Muñoz de Arcaute Yagüe

D. MARIA-JOSE GARCIA-VALDECASAS Y GARCIA-VALDECASAS, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE CACERES CON RESIDENCIA EN HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ).- -

DOY FE: De que la presente FOTOCOPIA es repro - duccion fiel y exacta del original que aparece protocolizado en la matriz numero quinientos de mi protocolo del año mil novecientos noventa con el que fué cotejada. -

Herrera del Duque a veinte de Junio de mil novecientos noventa. -

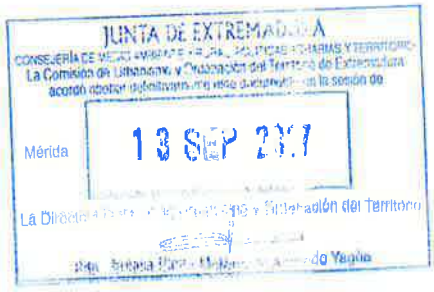
DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Modf. Puntual 1/2016, fue aprobada inicialmente, por el Pleno de la Corporación en fecha 17/11/16 y provisionalmente, el 21/02/17 y 2ª Aprob. Provisional, el 24/05/17, ratificada el 10/07/17.

LA SECRETARIA.

Fdo. Margarita Rodríguez Pastor.

14 JUL 2017

2.- PLANOS

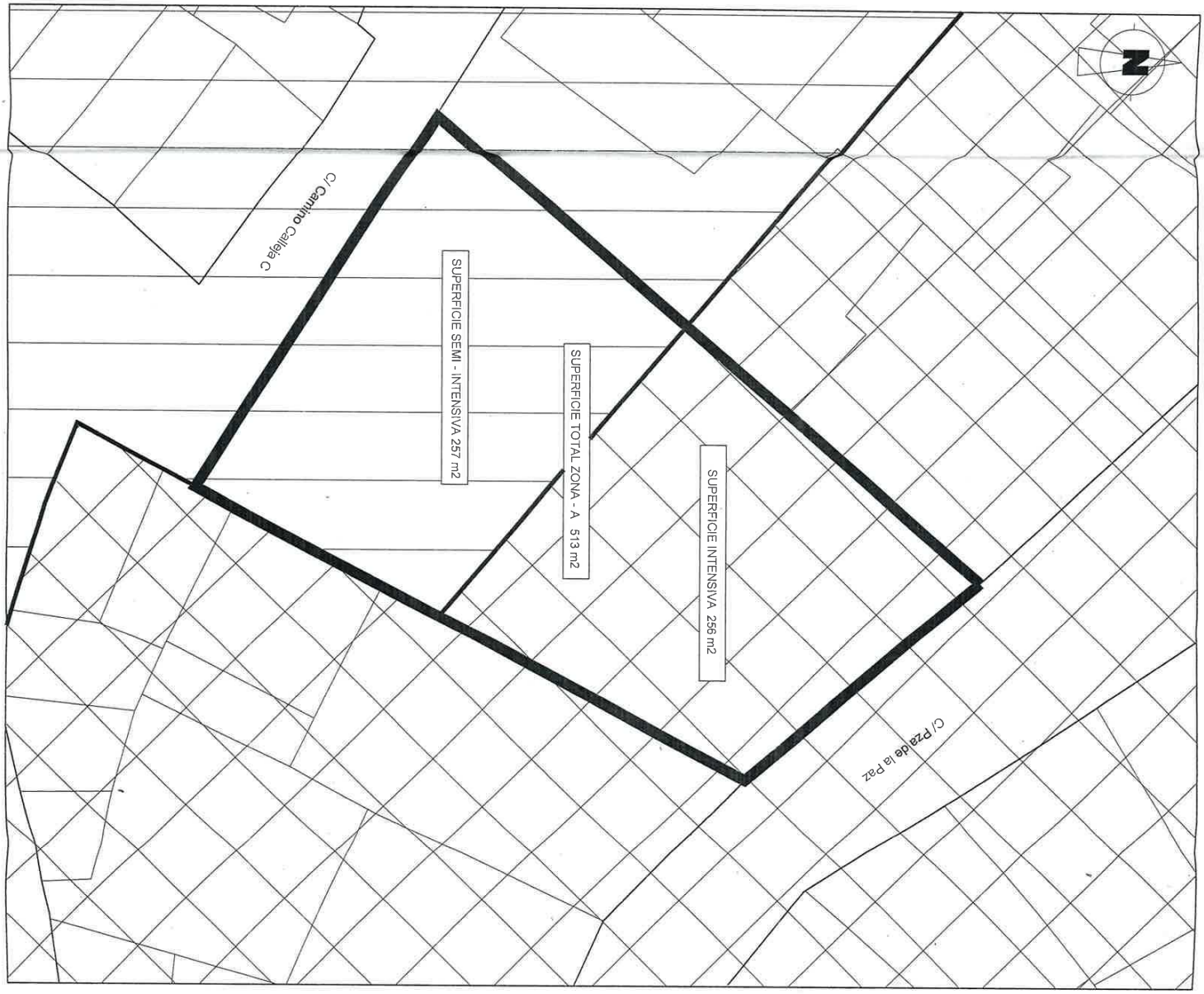


DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Modf. Puntual 1/2016, fue aprobada inicialmenre, por el Pleno de la Corporación en fecha 17/11/16 y provisionalmente, el 21/02/17 y 2ª Aprob. Provisional, el 24/05/17, ratificada el 10/07/1'

LA SECRETARIA.

Fdo. Margarita Rodríguez Pastor.

14 JUL 2017



LEYENDA

- DELIMITACIÓN ZONA - A (ZONA DE ACTUACIÓN)
- SEPARACIÓN ZONA RESIDENCIAL INTENSIVA DE ZONA RESIDENCIAL SEMI - INTENSIVA
- ZONA RESIDENCIAL INTENSIVA
- ZONA RESIDENCIAL SEMI - INTENSIVA

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Modf. Puntual 1/2016, fue aprobada inicialmenre, por el Pleno de la Corporación en fecha 17/11/16 y provisionalmente, el 21/02/17 y 2ª Aprob. Provisional, el 24/05/17, ratificada el 10/07/17.

LA SECRETARIA.

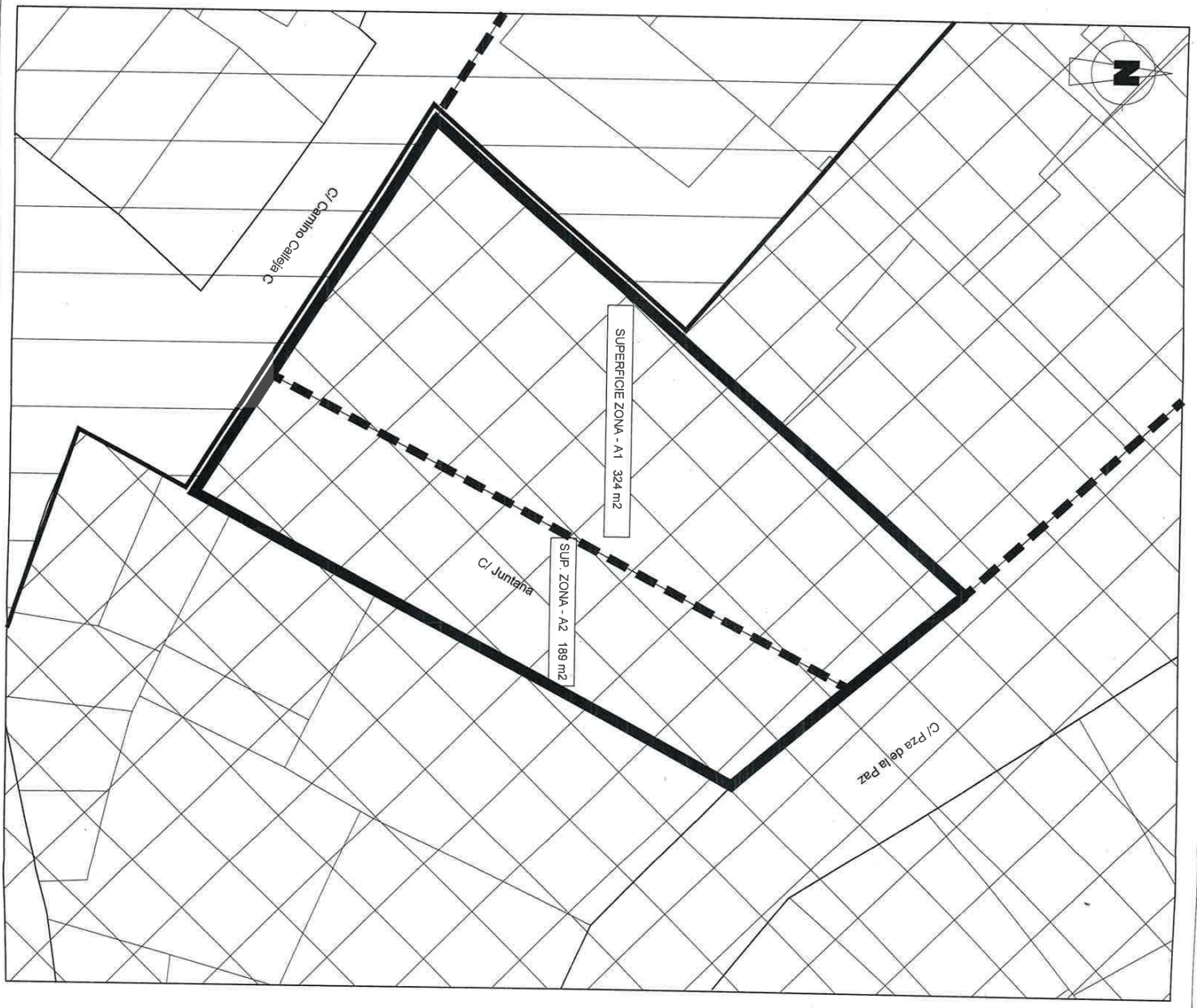
Fdo. Margarita Rodríguez Pastor.

AYUNTAMIENTO DE VALDECABALLEROS (Badajoz)

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 13 SEP 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ARQUITECTO JUAN ANTONIO FERNANDEZ DURAN | M 05-V 1-2016 : | ZONIFICACIÓN SUELO URBANO ESTADO ACTUAL | EXPEDIENTE | PLANO | DURAN ARQUITECTOS |
| | PLANO INFORMATIVO | | 19-2016 | A | |
| PROMOTOR AYMTO. DE VALDECABALLEROS | C/ PZA DE LA PAZ, JUNTANA Y CAMINO CALLEJA C VALDECABALLEROS (BADAJOZ) | | Septiembre 2016 | E:1/200 | |

JUL 2017



LEYENDA

- DELIMITACIÓN ZONA - A (ZONA DE ACTUACIÓN)
- SEPARACIÓN ZONA RESIDENCIAL INTENSIVA DE ZONA RESIDENCIAL SEMI - INTENSIVA
- ALINEACIÓN OFICIAL EXTERIOR
- ZONA RESIDENCIAL INTENSIVA
- ZONA RESIDENCIAL SEMI - INTENSIVA

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Modf. Puntual 1/2016, fue aprobada ~~inicialmenre~~, por el Pleno de la Corporación en fecha 17/11/16 y provisionalmente, el 21/02/17 y 2ª Aprob. Provisional, el 24/05/17, ratificada el 10/07/17.

LA SECRETARIA.

Fdo. Margarita Rodríguez Pastor.

AYUNTAMIENTO - VALDECABALLEROS (BADAJOZ)

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura,
adoptó ~~acuerdo~~ informe favorable en sesión de
Mérida 13 SEP 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ARQUITECTO JUAN ANTONIO FERNANDEZ DURAN | M 05-V 1-2016 : | ZONIFICACIÓN SUELO URBANO Y ALINEACIONES ESTADO MODIFICADO | EXPEDIENTE 19-2016 | PLANO B | DURAN EDA |
| PROMOTOR AYMTO. DE VALDECABALLEROS | PLANO INFORMATIVO | | Septiembre 2016 | E:1/200 | |
| | C/ PZA DE LA PAZ, JUNTANA Y CAMINO CALLEJA C VALDECABALLEROS (BADAJOZ) | | | | |

17 JUL 2017

3.- ESTUDIO DE DETALLE (E.D. -V 2016 -1)



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Modf. Puntual 1/2016, fue aprobada inicialmenre, por el Pleno de la Corporación en fecha 17/11/16 y provisionalmente, el 21/02/17 y 2ª Aprob. Provisional, el 24/05/17, ratificada el 10/07/17

LA SECRETARIA.

Fdo. Margarita Rodríguez Pastor.

4 JUL 2017

PROMOTOR EXCMO AYTO DE VALDECABALLEROS

ESTUDIO DE DETALLE E.D. - V 1/2016



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Modf. Puntual 1/2016, fue aprobada inicialmente, por el Pleno de la Corporación en fecha 17/11/16 y provisionalmente, el 21/02/17 y 2ª Aprob. Provisional, el 24/05/17, ratificada el 10/07/17.

LA SECRETARIA.

Fdo. Margarita Rodríguez Pastor.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2017 acordó aprobar definitivamente este documento
Mérida 13 SEP 2017
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
Fdo.: Eulalia Elena Moreno de Arévalo Vega

14 JUL 2017

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL ESTUDIO

2.- AUTOR Y PROMOTOR

3.- DATOS DE PARTIDA

4.- ZONA AFECTADA POR EL E.D.

5.- DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACION PROPUESTA

6.- JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE

ANEXOS:

1. PLANOS
 - PLANO 1.01
 - PLANO 2.01
 - PLANO 2.02
 - PLANO 2.03
 - PLANO 2.04
2. RECORRIDO FOTOGRÁFICO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Modf. Puntual 1/2016, fue aprobada inicialmenre, por el Pleno de la Corporación en fecha 17/11/16 y provisionalmente, el 21/02/17 y 2ª Aprob. Provisional, el 24/05/17, ratificada el 10/07/17

LA SECRETARIA.

Fdo. Margarita Rodríguez Pastor.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de fecha ... ha adoptado el acuerdo aprobar definitivamente este documento en la sesión de
13 SEP 2017
Mérida
La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
P.D.: Eulalia María Moreno de Andrés Vaquero

14 JUL 2017

1.- OBJETO DEL ESTUDIO

El presente ESTUDIO DE DETALLE tiene por objeto, en el marco de las NNSS DE VALDECABALLEROS, reajustar las Alineaciones Oficiales Exteriores existentes en la zona marcada en el PLANO 2.01 con la letra -P- (APARCAMIENTO).

2.- AUTOR Y PROMOTOR

La redacción del E.D. es encargada al arquitecto D. JUAN ANTONIO FERNANDEZ DURAN, colegiado con el número 340057 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, por EXMO AYTO DE VALDECABALLEROS.

JUNTA DE EXTREMADURA
13 SEP 2017

3 -DATOS DE PARTIDA

Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valdecaballeros se encuentran vigentes desde su aprobación definitiva el 26 de Julio de 1990. (publicación en BOP 19/10/90) y modificaciones posteriores.

El presente E.D. se formula de conformidad con las NNSS de Planeamiento de Valdecaballeros, con lo dispuesto en la Ley 15/2.001 de 14 de Diciembre (LEY DEL SUELO Y ORDENACION TERRITORIAL DE EXTREMADURA actualizada a 10 de Abril de 2015), con el Decreto 7/2007 de 23 de enero, por el que se aprueba el REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO DE EXTREMADURA (DOE 30-1-07) y demás legislación urbanística aplicable.

4.- ZONA AFECTADA POR EL E.D.

El espacio libre objeto del Estudio de Detalle (ZONA A, ver plano 2.03) se sitúa al sur del Casco Urbano, tiene una superficie aproximada de 513 m2 y a efectos formales, formará parte de la zona con denominación RESIDENCIAL INTENSIVA según modificación M 05-V 1/2016 B.

5. -DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACION PROPUESTA

El presente ESTUDIO DE DETALLE pretende, en el marco de las NNSS De Valdecaballeros, adaptar viales y reajustar Alineaciones Oficiales Exteriores existentes en la zona marcada en el PLANO 2.01 con la letra -P- (APARCAMIENTO).

Como consecuencia de lo anterior, se delimitan la ZONA A1 y la ZONA A2 (viario H_1) en el PLANO 2.03 y se definen en el PLANO 2.04 de este E.D. Puesto que la ZONA A no contiene edificación, la modificación de las alineaciones no produce incremento de volumen.

Puntual 1/2016, fue aprobada inicialmente, por el Pleno de la Corporación en fecha 17/11/16 y provisionalmente, el 21/02/17 y 2ª Aprob. Provisional, el 24/05/17, ratificada el 10/07/17.
LA SECRETARIA.
Fdo. Margarita Rodríguez Pastor.

14 JUL 2017

6. –JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE

En la actualidad el Centro de Salud existente se sitúa en la Plaza de España, en la planta baja del edificio del Ayuntamiento. Dado que la plaza es lugar de festejos y el espacio del edificio es reducido y de accesibilidad complicada, se necesita su traslado a otro lugar lo antes posible.

Lo expuesto anteriormente hace necesario habilitar una parcela que cumpla las condiciones suficientes para construir un nuevo Centro de Salud y resuelva las necesidades planteadas por el Ayuntamiento.

Debido a que gran parte de la población es de edad avanzada, vive en el Centro y la mayoría no posee medios propios de transporte, uno de los condicionantes más importantes para situar dicho Centro de Salud es la ubicación próxima al centro urbano.

Dado que el espacio considerado posee superficie suficiente, se encuentra próximo al centro, tiene espacios libres cercanos que permitirían habilitar aparcamientos y es propiedad del Ayuntamiento, es el idóneo para poder ejecutar este proyecto con la mayor rapidez posible.

Para poder llegar a convertir este espacio en solar apto para edificar, se procede a eliminar los aparcamientos existentes y a modificar las alineaciones.

- EN LAS **NNSS- V** , En el **Apartado 7. - Ordenanzas particulares para las zonas de viario** en el **artículo 3.120. - Condiciones de Uso** dice :

- *El aparcamiento se permitirá en aquellos lugares que expresamente indique el Ayuntamiento.*

- EN LAS **NNSS- V** , En el **Apartado 4.- Normas generales para los viales,** en el **artículo 3.37.- Condiciones de diseño urbano** dice :

El trazado de la red será el que se señala con las alineaciones y rasantes definidas en los planos correspondientes, con las siguientes condiciones:

- *En las zonas de respeto de las alineaciones actuales del casco antiguo, las alineaciones oficiales se delimitarán a través de las solicitudes de alineación, pudiéndose variar las actuales según las circunstancias que concurran en cada caso.*
-

15 de Septiembre 2016

Juan Antonio Fernández Durán

Puntual 1/2016, fue aprobada inicialmente, por el Pleno de la Corporación en fecha 17/11/16 y provisionalmente, el 21/02/17 y 2ª Aprob. Provisional, el 24/05/17, ratificada el 10/07/17.

LA SECRETARIA.

Fdo. Margarita Rodríguez Pastor.

JUNTA DE EXTREMADURA

13 SEP 2017

14 JUL 2017

2. RECORRIDO FOTOGRÁFICO

JUNTA DE EXTREMADURA
13 SEP 2017
Fdo. Eulalia Elena Moreno de Azevedo Muñoz

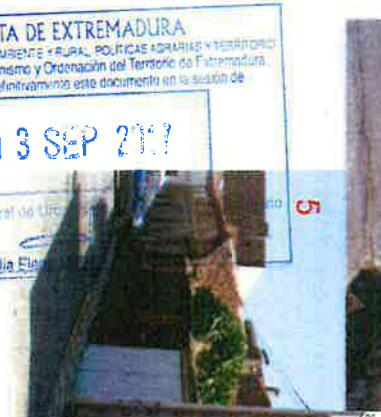
DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Modf. Puntual 1/2016, fue aprobada inicialmente, por el Pleno de la Corporación en fecha 17/11/16 y provisionalmente, el 21/02/17 y 2ª Aprob. Provisional, el 24/05/17, ratificada el 10/07/17.

LA SECRETARIA.

Fdo. Margarita Rodríguez Pastor.

14 JUL 2017

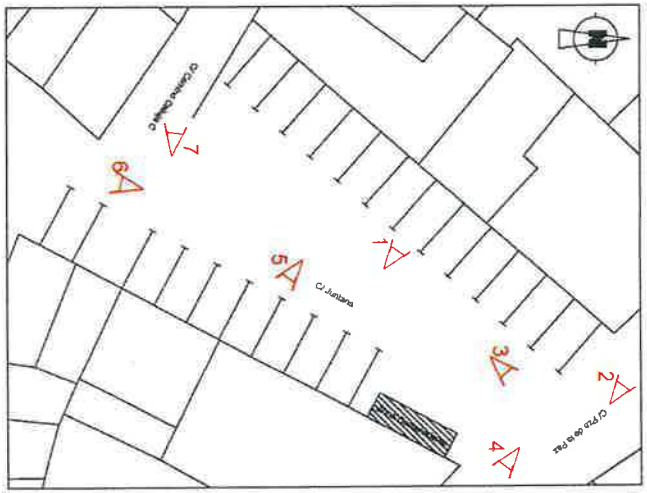






















VISTA GENERAL

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento en la sesión de
Mérida 13 SEP 2017
La Directora General de Urb... Fdo.: Eulalia Fl...

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Modf. Puntual 1/2016, fue aprobada inicialmente, por el Pleno de la Corporación en fecha 17/11/16 y provisionalmente, el 21/02/17 y 2ª Aprob. Provisional el 24/05/17, ratificada el 10/07/17.
LA SECRETARIA.

Fdo. Margarita Rodríguez Pastor.

14 JUL 2017